



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°006-2025-CMDPN-F

Pueblo Nuevo, 14 de febrero del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

En Sesión de Concejo, de fecha 20 de febrero del 2025, CARTA N°035-2025-GIDUR-MDPN-F en el cual refiere la necesidad de suscripción de un convenio interinstitucional entra la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y el Gobierno Regional de Lambayeque; informe Legal N° 025-2025-A.L- MADPN-F/JCHGP de fecha 13 de febrero del 2025, el cual se opina PROCEDENTE la suscripción PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y LA INVERSION DE PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE FERREÑAFE, MESONES MURO, PUEBLO NUEVO, PITIPO Y PICSÍ, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Con respecto a la concurrencia del Pleno del Concejo, se verificó la asistencia de los siguientes Regidores: **Deysi Quesquén Yampufe, Vicente Leónidas Murga Vásquez, Alex Jesús Cabrera Santisteban, Mayra Alejandra Cavero Requejo, Marisol del Pilar Barba García**

Que, los actuados referidos en vistos, puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones, las mismas que corren en grabación de audio, y constan en el libro de Actas de Sesiones de Concejo, se determina APROBAR POR UNANIMIDAD la SUSCRIPCION DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y LA INVERSION DE PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE FERREÑAFE, MESONES MURO,

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



PUEBLO NUEVO, PITIPO Y PICSI, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° y artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por UNANIMIDAD, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD la SUSCRIPCION DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y LA INVERSION DE PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE FERREÑAFE, MESONES MURO, PUEBLO NUEVO, PITIPO Y PICSI, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas involucradas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General notificar oportunamente el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, las oficinas administrativas de la Entidad municipal que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma. Así mismo disponer su publicación en el Portal electrónico de nuestra entidad municipal www.munipueblonuevo.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Abg. Luis Alberto Saenz La Chira
ALCALDE

Estamos para servirte mejor...

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe